



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO EN CONOCIMIENTO DISCIPLINAR DE MATEMÁTICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL NIVEL PRIMARIO– AGEBRE –UGEL 07

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE – UGEL 07.

II. OBJETO DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de 01 (una) persona natural, licenciado en Educación, especializado en conocimiento disciplinar de Matemática, para que realicen servicios relacionados con acciones de asesoría, asistencia pedagógica y soporte, dirigido a docentes y estudiantes del nivel primaria, de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07, en el marco del Plan de Mejora de los Aprendizajes en Lima Metropolitana.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio contribuye fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes del nivel primaria, en temas relacionados en el conocimiento disciplinar de Matemática. Asimismo, el docente contará con competencias para evaluar a los estudiantes para formular, emplear e interpretar la Matemática en diversos contextos; las mismas que aportarán a mejorar los aprendizajes en los estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07.

IV. PERFIL:

Experiencia general:

Experiencia acreditada no menor de cinco (05) años en el sector educativo público o privado.

Experiencia acreditada no menor de 03 (09 meses al año) años lectivos como docentes de Matemática en el nivel primaria.

Experiencia específica:

Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y asistencia técnica a docentes de Matemática en el nivel primaria.

Competencias:

- Capacidad para organizar junto a la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- Capacidad para implementar las propuestas pedagógicas en el marco del Currículo Nacional a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes del nivel secundaria.
- Conocimiento del Marco del Buen Desempeño Docente,
- Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico.
- Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas y de creatividad.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Título pedagógico o Licenciado en Educación Primaria con especialidad en Matemática.

De preferencia contar con post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.

Cursos y/o estudios de especialización:

Especialización en temas pedagógicos de Matemática en el nivel primaria, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

Requisitos y/o conocimientos para el puesto:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes.
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.
- Conocimiento sobre procesos de planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).
- Conocimiento básico de ofimática.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR: El locador deberá presentar un informe mensual, de las actividades detalladas en los siguientes ítems:

- Elaboración de sesiones en competencia disciplinar de matemática, con el docente en el aula.
- Elaboración de material didáctico de la competencia disciplinar de matemática, con el docente de aula.
- Soporte y asistencia personalizada a estudiantes que se encuentran en el nivel de inicio, en la competencia disciplinar de matemática.
- Ejecución de sesiones pedagógicas demostrativas, en la competencia disciplinar de matemática.
- Ejecución de sesiones pedagógicas compartidas, en la competencia disciplinar de matemática.
- Registrar y reportar las buenas prácticas pedagógicas de las IIEE a su cargo, en la competencia disciplinar de matemática.
- Organización y Ejecución de GIA.
- Organización y Ejecución de microtaller.
- Intervenir directamente en el aula focalizada.
- Asesorar al docente, de acuerdo a sus debilidades y fortalezas observadas, en la competencia disciplinar de matemática.
- Elaborar con el docente la sesión de clases del día siguiente.
- Organización y aplicación de Evaluación de salida.
- Organizar y mantener actualizada la información de la base de datos, de docentes y estudiantes focalizados a su cargo.
- Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias, referido a las actividades relacionadas al servicio contratado.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:**Producto N° 01:**

Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: Andrés Bello de Miraflores y Angélica Recharte Corrales del distrito de Chorrillos.

Producto N° 02:

Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: San Martín de Porres y Andrés Avelino Cáceres del distrito de Chorrillos.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de LimaÁrea de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

Producto N° 03: Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 7038 Corazón de Jesús de Armatambo del distrito de Barranco, 7077 Los Reyes Rojos, Juan Pablo II y 7064 María Auxiliadora de Chorrillos.

Producto N° 04: Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: Juan Pablo II, 7064 María Auxiliadora de Chorrillos, Brisas de Villa, 6086 Santa de Isabel del distrito de Chorrillos.

Producto N° 05: Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 6086 Santa de Isabel, José María Arguedas y 7039 Manuel Escorza Torres del distrito de Chorrillos.

VII. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

VIII. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del servicio, será equivalente a la suma de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de ley.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

Sede de AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en AV. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad y la respectiva conformidad del servicio. Según el siguiente detalle:

1. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del primer producto, máximo a los 30 días de recepcionado la orden de servicio.
2. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del segundo producto, máximo a los 60 días de recepcionado la orden de servicio.
3. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del tercer producto, máximo a los 90 días de recepcionado la orden de servicio.
4. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del cuarto producto, máximo a los 120 días de recepcionado la orden de servicio.
5. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del quinto producto, máximo a los 150 días de recepcionado la orden de servicio.

XI. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.